



PROTOCOLO DE MALTRATO ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Al producirse un acto de violencia entre los adultos (apoderados – apoderados, apoderados – funcionarios, funcionarios-funcionarios) de la comunidad educativa del colegio Nuestra Esperanza pro seguiremos con el siguiente protocolo de acción:

ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLES
Intervenir de manera inmediata e interrumpir el episodio de violencia. Informar a Dirección	Profesor jefe, profesor de asignatura o taller, asistente de aula, inspector, encargado de convivencia escolar.
Contener a los implicados y escuchar sus versiones, buscando comprender cómo se produjeron los hechos y cuáles serían las posibles alternativas de solución.	Dirección - Inspector - Convivencia Escolar
Por tratarse de adultos y si corresponde, cada uno debe decidir si denunciará o no el hecho; sin embargo, si se advierte que se ha cometido una agresión y que una de las partes se encuentra incapacitada para tomar una decisión en ese momento, se puede llamar a un familiar o acompañarlo para realizar la denuncia.	Adultos involucrados
Independiente de las decisiones personales de los implicados, se deberá analizar la situación en conjunto, y determinar cómo será abordado el episodio una vez superada la crisis. Verificar si hay condiciones para que las partes conversen unos días más tarde; si se requiere de un tercero que actúe de mediador.	Dirección - Inspector
Por tratarse de un adulto: apoderado y/o funcionario, se activará el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Reglamento Interno Laboral, Higiene y Seguridad respectivamente.	Dirección - Inspector
Cierre del caso Posterior a las acciones desarrolladas frente a la situación ocurrida y a la reparación de la sana convivencia y al acuerdo de las partes implicadas, se informará a los involucrados correspondientes el cierre del caso dentro del año lectivo.	Dirección - Inspector